

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3528 *KILOUTOU ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALMAQ, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
DÍAZ MIQUÉLEZ, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
DÍAZ MIQUÉLEZ MONTAJES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales ("LME"), se hace público que con fecha 18 de mayo de 2022, la Junta General de Accionistas de Kiloutou España, S.A. ("Kiloutou") y el Socio Único de Almaq, S.A., Sociedad Unipersonal ("Almaq"); Díaz Miquélez, S.L., Sociedad Unipersonal ("Díaz Miquélez") y Díaz Miquélez Montajes, S.L., Sociedad Unipersonal ("Díaz Miquélez Montajes") aprobaron la fusión por absorción de Kiloutou, como Sociedad Absorbente, y Almaq, Díaz Miquélez y Díaz Miquélez Montajes, como Sociedades Absorbidas, mediante la extinción de éstas y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de Kiloutou de acuerdo con el proyecto común de fusión suscrito por parte del Órgano de Administración de las sociedades que participan en la fusión.

Derecho de información y oposición: de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 18 de mayo de 2022.- El órgano de administración de Kiloutou, integrado por los Administradores Solidarios don David Jean Claude Lamiaux y don Patrick René Rybicki, El órgano de administración de Almaq, Díaz Miquélez y Díaz Miquélez Montajes, integrado por el Administrador Único don Patrick René Rybicki.

ID: A220021534-1